

Privación ilegal de la libertad, tortura y violencia sexual contra militante de Alfaro Vive Carajo, detenida en Costa Rica

Contexto

En 1981 Rosa Mireya Cárdenas Hernández cursaba el segundo año de estudios en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Central de Quito. Era representante ante la Asociación Universitaria para la Integración de la Mujer en Asuntos Sociales, integrada por cerca de 30 jóvenes que realizaban trabajo social en diversos barrios de la capital.

A partir de entonces se conformó un grupo de estudiantes que creó un espacio de lectura y discusión sobre filosofía, historia y realidad nacional, en el que convergieron militantes socialistas, integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), miembros del Movimiento Revolucionario de la Izquierda Cristiana (MRIC) y dirigentes de barrios urbano marginales.

El 14 de febrero de 1983 se realizó una conferencia en la que se resolvió fundar el movimiento Fuerzas Revolucionarias del Pueblo “Eloy Alfaro” que se autodefinió como una organización de liberación nacional que reivindicaba el pensamiento de Eloy Alfaro, líder histórico de la Revolución Liberal ecuatoriana que asumió la Presidencia de la República el 5 de junio de 1985. El movimiento se llegó a conocer públicamente por su denominación Alfaro Vive Carajo o por sus siglas: AVC.

El 10 de agosto de 1984, León Febres Cordero Ribadeneyra asumió la Presidencia de la República, anunciando en su discurso de posesión que lucharía contra toda forma de terrorismo y que las Fuerzas Armadas tendrían un rol preponderante en un proceso de “Reconstrucción Nacional”.

En 1983 se hizo pública la existencia de Alfaro Vive Carajo a raíz de su primera acción que fue la sustracción del busto del General Eloy Alfaro y en junio de 1984, la organización había ejecutado un asalto a una sucursal del Banco del Pacífico, al sur de Quito, siendo apresados varios militantes, entre ellos Arturo Jarrín, circunstancia que implicó que esta organización reconociera públicamente el asalto como “recuperacio-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Costa Rica, 19 de agosto de 1984

EXPEDIENTE

424033

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Bonilla Goldoni Geovanni

Tomo 5 - **PR 52**

Enríquez Gómez Nelson Bolívar

Tomo 5 - **PR 128**

González del Pozo Rubén Remigio

Tomo 5 - **PR 161**

Jiménez Montero Rodolfo

Tomo 5 - **PR 197**

Manosalvas Arias Héctor Ramiro

Tomo 5 - **PR 226**

Méndez Ramírez Odilón

Tomo 5 - **PR 243**

Molina Espinoza Gilberto Alfredo

Tomo 5 - **PR 254**

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - **PR 278**

Paredes Morales Byron Homero

Tomo 5 - **PR 312**

Ribadeneira Espinoza Diego

Tomo 5 - **PR 353**

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - **PR 361**

Samaniego Menéndez César E.

Tomo 5 - **PR 378**

Sanabria Elizondo Manuel Antonio

Tomo 5 - **PR 379**

Sandoval José

Tomo 5 - **PR 385**

Suárez Landázuri Luis Raúl Napoleón

Tomo 5 - **PR 402**

Terán Terán Édgar

Tomo 5 - **PR 407**

Tulcanaza Brusil Washington

Tomo 5 - **PR 414**

Vaca Vinueza Édgar Gonzalo

Tomo 5 - **PR 419**

Zurita J. Fausto R.

Tomo 5 - **PR 458**

VÍCTIMA

Cárdenas Hernández Rosa Mireya
Tomo 5 - V 106

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual

1 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

nes del dinero robado al pueblo”, para destinarlo a financiar la lucha popular.

Relación de los hechos

A mediados de agosto de 1984, Rosa Mireya Cárdenas se encontraba en Nicaragua cumpliendo un trabajo de representación política de Alfaro Vive Carajo (AVC), cuando debió desplazarse hacia Panamá para participar, con igual representación, en un Congreso de la Juventud Revolucionaria del Mundo que fue auspiciado por los Gobiernos de Panamá y Libia.

En dicho foro, Rosa Mireya Cárdenas, denunció a través de una carta escrita por Arturo Jarrín, líder máximo de AVC, las violaciones de los derechos humanos que se cometían en Ecuador en contra de miembros de su organización, quienes eran víctimas de detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas. Además, mantuvo contacto con Olmedo Alfaro quien le obsequió una biografía de su abuelo el General Eloy Alfaro.

Al finalizar dicho evento, de regreso a Nicaragua debía hacer escala en San José de Costa Rica para renovar su visa y luego encontrarse con Alexandra Jarrín, hermana de Arturo Jarrín, quien en ese momento también vivía en Nicaragua.

El 19 de agosto, cerca de las seis de la tarde, cuando arribó al aeropuerto “Juan Santamaría” en San José de Costa Rica, una funcionaria de migración la detuvo al pasar el control de pasaportes y, sin darle ninguna explicación, la llevó hacia otra sala en donde permaneció sola e incomunicada por espacio de media hora, privada de su libertad. La funcionaria regresó y revisó su maleta, en la que llevaba documentos del Congreso de la Juventud Revolucionaria, hojas sueltas con datos sobre un plan político-militar de Alfaro Vive Carajo y un cuaderno con números telefónicos. Enseguida dos policías vestidos de civil la interrogaron para comprobar que los datos de su pasaporte fueran reales, así como sobre el Congreso de la Juventud en Panamá y su relación con los libios, catalogados entonces por Estados Unidos como terroristas internacionales¹.

En el Congreso de Panamá, Alfaro Vive Carajo ya se había dado a conocer como una OPM (Organización Político Militar) y,

para entonces, Rosa Mireya Cárdenas tenía ya antecedentes en el Ecuador, debido a que fue detenida en el año de 1983 en la zona rural de la provincia de Esmeraldas, en el sitio denominado Colope, junto a un grupo de 16 jóvenes de la organización que habían acudido a un campamento de preparación física y adiestramiento militar².

Al día siguiente, oficialmente por canales internos de la Cancillería, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Edgar Terán Terán, fue informado acerca de su detención en Costa Rica:

“El día de hoy, 20 de agosto, llamó telefónicamente el Encargado de Negocios del Ecuador en Costa Rica al señor Subsecretario Político, y le manifestó que la policía del aeropuerto de Santamaría en ese país, había detenido a la ciudadana ecuatoriana Rosa Mireya Cárdenas, portadora del pasaporte ordinario ecuatoriano No.-3662061, expedido en la ciudad de Ibarra el 6 de abril de 1984, por el Gobernador, señor Otto Torres, y poseedora de la cédula de Identidad No.1706083951, por poseer documentación que la vincula con la organización Alfaro Vive Carajo”³.

La única persona que podía estar alerta sobre su situación era Alexandra Jarrín, con quien debía encontrarse en el aeropuerto a la seis de la tarde de ese día; sin embargo de lo cual, Rosa Mireya Cárdenas recuerda que “(...) caía la noche y el miedo se apoderaba cada vez más de mí. Estaba en otro país, sola, nadie sabía que me encontraba en ese problema, no tenía a quien avisar (...). Acudir a la Embajada del Ecuador era inútil, León Febres Cordero había asumido el poder el 10 de agosto”⁴.

Luego de tres horas de interrogatorios, cuatro agentes la condujeron en un auto por las calles de la ciudad de San José, hasta una vieja casa abandonada, de paredes húmedas y con muy poca iluminación. La hicieron ingresar a una habitación fría, sin ventanas y maloliente, con paredes despintadas y rayadas, con un sillón roto, una mesa y una silla. La dejaron sola hasta la medianoche, luego la llevaron a otra habitación para interrogarla⁵. En dicho lugar había una lámpara con luz muy fuerte y un hombre grueso, con cabello castaño y acento extranjero, sentado tras de una mesa, en la que reposaban los papeles que le habían sido arrebatados. Esta persona se presentó como agente de la Central de Inteligencia Americana (CIA) y del FBI⁶ y la amenazó afirmando que si no colaboraba no saldría viva de ese lugar.

2 Ver Tomo 4, Casos Especiales, Caso Colope: Militantes de Alfaro Vive Carajo detenidos y torturados en Colope.

3 UIES.- carpeta No.- 108, No.-0000021, Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de agosto de 1984; De: Subsecretario Político, Para: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Asunto: Detención de ciudadana ecuatoriana.

4 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, presentado a la Comisión de la Verdad.

5 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

6 “Desde los años setenta, el papel de los agentes norteamericanos era el de mentor o entrenador, no el de interrogador directo. Los supervivientes de la tortura en Centroamérica de los años setenta y ochenta están plagados de referencias a misteriosos hombres que hablaban inglés y entraban y salían de las celdas, proponiendo preguntas u ofreciendo consejos” Klein, Naomi. La Doctrina del Shock, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México, 2007, p. 70.

7 COSENA. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO. Quito 8 de diciembre de 1988. Firma: EL CLASE ANALISTA JORGE CISNEROS C. Sldo. De C. CV. Carpeta: JU: 00122-A-17.

8 El diario El Comercio del martes 28 de agosto de 1984 (Detenida Líder de grupo Alfaro Vive, p. A7, señala que: “En ese país [Costa Rica] su presencia fue detectada por agentes de seguridad quienes se comunicaron con la Interpol de Ecuador”.

9 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

Su detención y las investigaciones a las que fue sometida se corroboran con un documento militar del Consejo de Seguridad Nacional de Ecuador en el que se expresó lo siguiente: “...que ROSA MIREYA CÁRDENAS H. fue detenida en el aeropuerto SANTA MARÍA [*sic*] de la ciudad de San José de la República de Costa Rica, por parte de la policía, luego de los interrogatorios es entregada a la CIA y a la policía costarricense (...)”⁷.

Los interrogatorios trataban sobre su participación en la revolución sandinista de Nicaragua, su relación con los salvadoreños y con gente de Medio Oriente, como temas reiterados insistentemente, y éstos se prolongaron impidiéndole dormir, manteniéndole sin agua ni alimentos y, además, siendo constantemente cambiada de habitación.

Una vez que los agentes de seguridad de Costa Rica se habían comunicado con Ecuador a través de la Interpol⁸, el lunes 20 de agosto, segundo día de su detención, continuaron las torturas. Rosa Mireya Cárdenas fue obligada a desnudarse, la sacaron hacia un patio con una vieja piscina llena de agua sucia, en una especie de vestidor húmedo y descuidado le lanzaban agua helada:

“(...) me empujaron e hicieron que me acostara en el suelo de aquel cuartucho, regaron pan a mi alrededor y encima de mi cuerpo y no sé si habían ratas o ellos las trajeron; pero las ratas comenzaron a caminar sobre el cuerpo (...) sentía el frío de sus patas como flujos de corriente eléctrica recorriéndome los brazos, el busto, la cintura, las piernas, ellos me gritaban que hable, que dé nombres, me decían que yo era una escoria humana, una terrorista. No sé cuánto tiempo duró, pero a mí me parecieron horas interminables hasta que las ratas se fueron. Los hombres permanecían ahí. (...) quedé tan agotada y me sentía tan desprotegida que no pude volver a realizar ningún movimiento (...) me dejaron tirada en un rincón, la puerta permanecía abierta y había una gota de agua cayendo sobre mi cabeza durante todo el tiempo, parecía que se me había agrandado tanto la cabeza que me iba a explotar. Yo no tenía fuerzas para moverme”⁹.

El tercer día fue conducida a otra habitación, en donde le permitieron vestirse para recibir la visita de un hombre con traje formal, quien se limitó a mirarla y salió del lugar diciendo que debían sacarle toda la información. Por el acento dedujo que se trataba de un funcionario de la embajada ecuatoriana. Entonces

“(…) me volvieron a desnudar y continuaron con las preguntas. Esta vez se concretaron en lo de Ecuador, me pasaron un café y me exigían que tome, me preguntaron dónde había recibido entrenamiento, creo que el café contenía alguna sustancia para hacerme hablar. La verdad, yo estaba cansada y me empezaba a enamorar de la muerte. Llegó la noche y me llevaron al cuarto, ahora había perros grandes que les dejaron amarrados cuidándome nuevamente, amanecí allí sin poder moverme y estaba sin ropa”¹⁰.

Al cuarto día continuaron interrogándola en las mismas condiciones:

“me pasaron una fruta (…) no lo comí, tenía un montón de agujeros como que le habían inyectado algo (…) los que me torturaban entraban y salían repitiendo sus preguntas, no permitían que me durma, escuché los gritos de otra gente en un cuarto contiguo en la misma casa. Los torturadores me dijeron luego que habían sido indígenas ecuatorianos que estaba yendo a un congreso en Cuba y les detuvieron en el aeropuerto (…) y que por mi culpa a ellos les tuvieron dos días en interrogación, luego les dejaron ir, nunca supe quienes fueron (…)”¹¹.

El 23 de agosto de 1984 Luis Suárez Landázuri, coronel de policía encargado de la Subsecretaría de Policía, envió un oficio al Director Nacional de Investigaciones (E), Gilberto Molina a fin de que ordene que “se realicen las investigaciones en forma reservada”¹² sobre la detención de Mireya Cárdenas y que los resultados se los remita a la dependencia a su cargo. En respuesta, se le remitió un oficio el 27 de agosto de 1984, adjuntando el informe elevado por el mayor de policía Byron Paredes y el capitán de policía Edgar Vaca y copias de los documentos encontrados por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional del Gobierno de Costa Rica¹³.

El interrogatorio del quinto día fue también sobre las actividades en el Ecuador “(…) me golpearon para que me despierte, necesitaban información de las actividades de la organización y sobre el plan militar a realizarse en Ecuador: número de hombres, sitios, casas de seguridad, personas. Borré todo de mi mente, pero los teléfonos que no había codificado fueron interceptados”¹⁴. Entre los números telefónicos constaba el de Myriam Muñoz¹⁵, quien debía recibir llamadas del exterior y que posteriormente fue detenida y torturada.

A la mañana siguiente, 24 de agosto, sexto día de su detención, Rosa Mireya Cárdenas tenía fiebre y la sacaron al patio para ba-

10 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

11 *Ibidem*.

12 UIES. Oficio del Ministerio de Gobierno No. 84-SPN. 23 VIII 1984. De Coronel Luis Suárez Landázuri, Subsecretario de Policía, a Teniente Coronel Gilberto Molina. Solicita investigar Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores. Documento referido: de Subsecretario Político, a Ministro de Relaciones Exteriores. Asunto: “Detención de Ciudadana Ecuatoriana”. El documento señala que el 20 de agosto recibió una llamada del Encargado de Negocios del Ecuador en Costa Rica, quien explica la detención a Mireya Cárdenas y reproduce detalladamente los planes de AVC en su poder. CV. Carpeta 108, p. 0021.

13 Oficio del 27 de agosto de 1984 CV carpeta de la UIES 108 p. 119 y 120.

14 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

15 Informe del agente, sujeto: Alfaro Vive Carajo, fecha 22 de agosto de 1984. CV: JU-000122.00 A-17, p. 13. Trata sobre papeles encontrados en poder Mireya Cárdenas y menciona a Myriam Muñoz.

16 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

17 Oficio SDNS 228-84 de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional del Gobierno de Costa Rica- Ministerio de Seguridad Pública, fechado 24 de agosto de 1984 y dirigido a Diego Ribadeneira Espinoza, Encargado de Negocios de la Embajada del Ecuador. Indica que remite fotocopias certificadas de varios documentos incautados a Rosa Mireya Cárdenas, firmado por el Mayor Rodolfo Jiménez Montero, Subdirector de Inteligencia y Seguridad e Interpol. CV: JU-000122.00 A-17, p. 22.

18 Fausto Zurita, Informe de investigación, Panamá 13 de septiembre de 1984, CV, UIES, ID 9909, Expediente 324033.

19 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

ñarla con una manguera. Luego la dejaron descansar y le dieron sopa caliente, mientras la amenazaban con matarla y empezaron además a acosarla sexualmente. Ese día le tomaron huellas digitales de cada dedo de manos y pies, así como fotografías de frente y de perfil¹⁶. Para entonces, las autoridades ecuatorianas ya conocían de la detención de Rosa Mireya Cárdenas y de su situación; ese mismo 24 de agosto de 1984, el Subdirector del Departamento de Inteligencia y Seguridad de la Interpol de Costa Rica, mayor Rodolfo Jiménez, comunicó a Diego Ribadeneira Espinoza, encargado de negociación de la Embajada del Ecuador, presidida por Raúl Sorrosa Encalada¹⁷.

Por otro lado, otras autoridades ecuatorianas tuvieron participación en las investigaciones realizadas a Rosa Mireya Cárdenas en el exterior. Este es el caso coronel Fausto Zurita, Agregado Militar, Naval y Aéreo del Ecuador en Panamá, quien elaboró un informe sobre las investigaciones a la militante de AVC y lo remitió al Jefe de Inteligencia del Ejército ecuatoriano¹⁸.

El 25 de agosto de 1984, cuando llevaba ya siete días detenida, una mujer joven le ayudó a vestirse, pues estaba muy débil. Fue conducida en auto ante la presencia del Procurador de la Nación, Odilón Méndez Ramírez:

“...era un día sábado en que la oficina estaba cerrada y él se encontraba sólo, parecía que nos esperaba. Yo le hice una narración de todo lo que me pasó, que me mantenían incomunicada bajo tortura, le pedí que me envíe a Nicaragua, le dije que tenía el pasaje para allá; pero este señor no me hizo ningún caso y redactó un documento en el que decía que yo solicitaba regresar a Ecuador, lo que era mentira. Me obligaron a firmar amenazándome que si no lo hacía me iban a regresar a la misma casa. Luego que firmé este documento me condujeron de regreso a la casa en la que me torturaban, diciéndome que íbamos a recoger la maleta para ir al aeropuerto”¹⁹.

El documento de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Costa Rica señala que Rosa Mireya Cárdenas

“1.- Se encuentra a la orden del Departamento de Migración y que será deportada en horas de la mañana del próximo sábado veinte y cinco del presente mes, hacia Quito, República del Ecuador; 2.- Que a pesar de tener problemas de orden político-legal en su país, solicita ser remitida a él; y 3.- Que una vez en su país espera

resolver sus problemas a nivel del sistema jurídico vigente. La compareciente solicita a la Procuraduría de Derechos Humanos comunicarse por vía telefónica y Télex con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo de Quito, Ecuador, a fin de informarle su llegada al país y en la condición en que regresa²⁰.

Aquel documento, al que fue forzada a firmar, también consta con la rúbrica de Manuel Sanabria Elizondo y Geovanni Bonilla Goldoni, autoridades costarricenses. Ese mismo día por la tarde, antes de salir de esa casa...

“...me obligaron a tomar un café y me llevaron al aeropuerto en un auto los dos agentes que estuvieron desde el comienzo (...) los dos me condujeron hasta el interior del avión, me escoltaron hasta el asiento (...) y hablaron con la azafata, era la aerolínea comercial de Costa Rica. (...) no pude comer ni en el avión, estaba totalmente perturbada, tenía miedo, no quería regresar al Ecuador, no pude hablar con nadie, yo sabía lo que me esperaba; pero no tenía fuerzas para gritar, no converse con nadie (...) ni siquiera pude dormir (...)”²¹.

Al arribar en la noche del 25 de agosto al aeropuerto Mariscal Antonio José de Sucre de la ciudad de Quito, fue interceptada por “un hombre mayor vestido con traje que me tomó del brazo, me dio un beso en la mejilla (...) y me dijo al oído que no hiciera nada y bajara tranquila que él era el Ministro de Gobierno [Luis Robles Plaza] (...)”²². Inmediatamente fue conducida a la dependencia de Seguridad Política²³ en donde un médico le realizó un chequeo rápidamente y su informe recogió algunas señales superficiales de lesiones²⁴.

Rosa Mireya Cárdenas fue sometida a constantes interrogatorios. Permanecía con la misma ropa con la que fue detenida en Costa Rica. Fue objeto de insultos, se evitó que durmiera por la noche, le infligieron golpes y le sometieron a descargas eléctricas en la cabeza, mientras le mostraban fotografías para que reconociera a sus compañeros de militancia de Alfaro Vive Carajo²⁵.

El 26 de agosto de 1984 le dieron café con un pan y le permitieron ir al baño. Entonces se le informó que era reclamada por Inteligencia Militar por traición a la patria. Inmediatamente fue encapuchada y conducida a un sitio que identificó como un cuartel, porque el ruido de gente haciendo ejercicios le alertó. Se trataba del Batallón de Inteligencia (BIM) de Conocoto, en don-

20 Documento de la Procuraduría de Derechos Humanos, de Costa Rica fechado 24 de agosto de 1984 y firmado por Odilón Méndez Ramírez. CV: Carpeta JU-000122.00 A-17. El documento mantiene un formalismo explícito sobre el tema de derechos humanos.

21 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

22 *Ibidem*.

23 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, entregado a la Comisión de la Verdad y corroborado con los siguientes documentos: Oficio No. 8536-SICP, del 27 de agosto de 1984 dirigido a Coronel de Policía Washington Tulcanaza, Director Nacional de Seguridad Pública, firmado por el Teniente Coronel Gilberto Molina, Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, en el que remite el informe de detención, “copias de la documentación encontrada en poder de la detenida, por parte de Elementos de Inteligencia y Seguridad Nacional de Costa Rica” entre otros documentos personales, solicita se de trámite con instrucciones del Ministerio de Gobierno y Comandancia General de Policía. Oficio No. 840938 del 27 de agosto de 1984, dirigido a Patricio Nevares Espinosa, Intendente General de la Policía de Pichincha, desde la Dirección de Seguridad Pública, firmado por el Teniente Coronel de Policía Rubén Remigio González del Pozo, en el que solicita el retorno de la detenida a las oficinas de Seguridad Pública para continuar las investigaciones”. Finalmente con notas de prensa de Diario El Comercio, del miércoles 29 de agosto de 1984, p. C-14 que titula “Presunta guerrillera a órdenes de Intendente”, misma que señala “fue recibida por varios agentes de Seguridad Pública, quienes la embarcaron en un automóvil y se la llevaron con rumbo desconocido (...) en medios policiales se guardó reserva sobre el paradero de la presunta guerrillera y se dijo que está siendo sometida a interrogatorios.

24 Documento sin logotipo firmado por el Dr. Enrique Santillán Calle, Médico Cirujano de la Policía Civil Nacional. Certifica haber examinado a Rosa Mireya Cárdenas el sábado 25 de agosto de 1985

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

pudiendo constatar “la presencia de dos zonas esquizomáticas, en proceso reabsorción de siete por dos centímetros y de cuatro por uno y medio centímetros, localizadas en el tercio superior cara anteroexterna del muslo izquierdo”.

25 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas, receptado en audio, por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

26 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, receptado en video, por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008. En este video reconoció el lugar en que fue torturada, en la Brigada de Inteligencia Militar de Conocoto. Cfr: Descripción similar de formas de tortura en Naomi Klein, *la Doctrina del Shock*, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México 2007, p.66.

27 *Ibidem*.

de permaneció bajo el control de elementos del Ejército hasta el 28 de agosto. En ese cuartel fue conducida hacia...

“...un sótano y la puerta tenía una pequeña ventanilla (...) la que abrían cuando llegaban a verme y por abajo [de la puerta] había un espacio [por donde] me pasaron un plato con comida maloliente, con una carne cruda. Había un tarro para usar como letrina y el tamaño de la celda era como de dos metros por uno de ancho y no había cama, permanecí despierta hasta que luego vinieron para empezar el interrogatorio. Cuando iban a abrir la puerta se escuchó el ruido del cerrojo, gritaron que me ponga la capucha, yo alcancé a mirar por la ventanilla (...) me sacaron de esa celda y me llevaron a otro cuarto (...) Cuando ya estaba frente a ellos -no sabía cuántos eran, pero eran varios- me ordenaron que me quite toda la ropa. Después me colocaron alambres enrollados en todos los dedos de las manos y de los pies, me echaron agua fría y pasaron electricidad por los alambres. Con el impacto de la electricidad yo me caía sentada, me levantaban agarrándome duro de los brazos y continuaban con una serie de preguntas sobre Arturo Jarrín, (...) yo sabía que estaba preso en el Penal, pero yo les decía que no les conocía (...) [preguntaban] sobre los libios y los nicaragüenses (...)”²⁶.

Horas más tarde fue llevada nuevamente a la celda donde le lanzaron la ropa y cerraron la puerta. Empezó a perder la noción del tiempo y logró dormir por causa del agotamiento. El mismo procedimiento se repitió incontables veces, por varias horas. Recibió golpes en la cabeza y la espalda, así como puntapiés en las piernas y brazos.

Momentos después le sacaron los alambres y la dejaron sentada en una silla, con un hombre parado a su lado, quien empezó a acosarla. “Me botó de la silla y en el piso se tiró encima mío, me sostuvo y me violó. Yo no tenía fuerzas para impedirlo, luego me llevó de regreso a la celda, (...), me dijo que yo era un monstruo, que no era hombre ni mujer, me dejó ahí desnuda, cerró la puerta y se fue, yo sentí que la tortura se estaba terminando, que a pesar de todo les había vencido”²⁷.

El testimonio de un ex oficial militar del Ejército Nacional ante la Comisión de la Verdad revela nombres de los responsables de las investigaciones a Rosa Mireya Cárdena en las instalaciones del BIM.

“Sí. Hablemos de un caso: llegaba Mireya Cárdenas; entonces, el Comandante me decía: ‘Vea un grupo de investigadores de la es-

cuela que están haciendo el curso, para que le interroguen a la señorita. Organice grupos para toda la noche`. Entonces, se organizaban cuatro grupos y eran los que realizaban el interrogatorio.

- ¿Nos podría confirmar si el Suboficial Manosalvas era parte de este grupo?

- Sí, el “Gato” Manosalvas le decían. ¡Cómo no!”²⁸.

En cuanto al resto de integrantes, el testificante añade: “Todo ese grupo (...) eran los responsables de todos esos detenidos. Él [Manosalvas] era el brazo derecho de este Capitán Rodríguez Yaguachi y de este William Montenegro. Con ellos eran los operativos y, lógicamente, con su Comandante del CIQ, que era el Capitán Nelson Enríquez”²⁹.

Posteriormente abrieron la celda y un hombre con pasamontañas le gritó que se pusiera la capucha; entró alguien que se identificó como médico, le revisó los signos vitales y le dijo al encapuchado con tono imperativo que debían parar³⁰. Rosa Mireya Cárdenas firmó una confesión bajo tortura. La siguiente ocasión en que fue sacada de la celda le...

“... condujeron afuera del edificio (...) me llevaban entre dos [hombres], uno de cada brazo, y cuando se detuvieron yo sentí que alguien estaba al frente mío y pensé que me iban a fusilar. Les dije que quería ver al que me iba a matar, me levantaron la capucha y lo que vi fue a un hombre con una cámara de fotos, se rieron y se burlaron, rápidamente tomó la foto y me volvieron a bajar la capucha. Luego me condujeron a un vehículo (...) después de poco tiempo se detuvieron y me pasaron a otro vehículo con otros agentes (...). Este carro (...) salió a toda velocidad. Cuando se detuvieron me bajaron del carro y me di cuenta que estaba afuera del Penal García Moreno (...)”³¹.

Fue ingresada al Centro de Detención Provisional (CDP) que funciona en instalaciones contiguas, formalizando recién la orden de detención. En esas circunstancias, no podía caminar y ellos la sostenían, le quitaron la capucha y mientras permanecía sentada en un sillón esperando que hicieran el trámite de ingreso, uno de los agentes hizo una llamada telefónica y dijo: “José Sandoval se reporta, a la detenida la hemos entregado sin ninguna novedad”³², era el 28 de agosto de 1984.

Un documento del Departamento de Estado de los Estados Unidos recoge del testimonio de Rosa Mireya Cárdenas el hecho de

28 Testimonio del testificante R 051, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

29 *Ibidem*.

30 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

31 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad. El 28 de agosto de 1984, el Intendente General de Policía, Patricio Nevaes Espinoza emitió la Boleta de Encarcelamiento N° 236-SIP-01, con sello de la Dirección de la Municipalidad de Quito, contra Rosa Mireya Cárdenas Hernández, sindicada en el Juicio Penal por el Art. 147 del Código Penal en perjuicio de la Seguridad Nacional.

32 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

33 FUERZA TERRESTRE. N°: 840111-R-2b-1. FECHA: Quito, 24 de SEP 1984. Firma: CÉSAR SAMANIEGO. General de Brigada. C.V. carpeta: JU-00121.00A-13.

que mientras estaba en el Penal García Moreno, el 30 de agosto de 1984, recibió un ramo de rosas con una tarjeta del Presidente León Febres Cordero, deseándole “una pronta recuperación” e instándole a que hable.

Paralelamente, Inteligencia del Ejército continuaba sus investigaciones en el exterior como se desprende de un documento militar, firmado por el general de brigada César Samaniego, que da cuenta de que en septiembre de 1984 el señor Olmedo Alfaro había sido investigado en Panamá sobre el movimiento Alfaro Vive Carajo. Se puede leer lo siguiente:

“DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO

PARA. SR. TCRNEL. E.M. AGR. ESC. INT. MILITAR
EN: CONOCOTO

(...) que se relaciona con una entrevista realizada por el Señor Agregado Militar, Naval y Aéreo del Ecuador en la República de Panamá al señor Olmedo Alfaro”³³.

Rosa Mireya Cárdenas continuaba detenida y por ello un grupo de militantes de Alfaro Vive Carajo, en el mes de septiembre, se tomó la embajada de Costa Rica en Quito y entregó una proclama exigiendo su liberación. Como resultado de esta acción fue movilizadada del CDP a una celda de máxima seguridad en la que la mantuvieron hasta enero de 1985.

En cuanto a la defensa legal, el 23 de agosto de 1984 su defensor interpuso ante la Alcaldía de Quito, en la administración de Gustavo Herdoiza León, un recurso de Habeas Corpus para lograr su liberación, estableciendo para el 26 de agosto de aquél año la realización de la correspondiente audiencia. Sin embargo, el recurso fue negado por el indicado alcalde y entre otras fuentes que dan cuenta del hecho, es revelador señalar otro documento del Departamento de Estado que se refiere a esta situación:

“El 28 de noviembre, el alcalde de Quito, Gustavo Herdoiza, negó la petición de Habeas Corpus pedida por el abogado de Rosa Cárdenas Hernández, miembro del grupo terrorista Alfaro Vive (AVC). Cárdenas fue detenida en agosto pasado en Costa Rica, y posteriormente repatriada a Ecuador, donde ha estado bajo custodia (Quito 7946 nota). De manera informal, la Embajada había avisado la decisión de Herdoiza. Desde que



Mireya Cárdenas junto al Dr. Rodrigo Buchelli, en la audiencia de petición de Habeas Corpus

la petición fue registrada, el procedimiento legal del caso ha sido objeto de una considerable atención mediática, inclusive se televisó una entrevista con Cárdenas. De acuerdo a versiones de prensa, Herdoiza rechazó los argumentos del abogado defensor, Rodrigo Bucheli. Bucheli planteaba lo siguiente: Que el Estado no ha demostrado que Cárdenas había estado involucrada en acciones en contra de la seguridad nacional; que los documentos presentados como evidencia contra ella no son originales o copias certificadas; que los procedimientos formales de extradición para regresarla a Ecuador no habían sido utilizados; y que sus derechos humanos, así como las disposiciones del código criminal ecuatoriano habían sido violados. En su propio testimonio, Cárdenas acusa que fue torturada durante el vuelo desde Costa Rica a Ecuador³⁴.

En atención a la invitación de la Comisión de la Verdad a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y ex funcionarios públicos que se consideró que podían aportar con información sobre los hechos, concurrió un oficial, cuyo nombre se mantiene en reserva, que se desempeñó en el Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (Conocoto), quien aseveró que las prácticas de tortura que allí se realizaron eran de conocimiento del comandante respectivo que para la época del presente caso era el te-

34 DEPARTAMENTO DE ESTADO, JU-000204.00, DOCUMENT NUMBER: 1984QUITO10976. CASE NUMBER: S200800016. QUITO MAYOR DENIES HABEAS CORPUS TO ALFARO VIVE TERRORIST. "(U) THE MAYOR OF QUITO, GUSTAVO HERDOIZA, NOVEMBER 28 DENIED A PETITION OF HABEAS CORPUS FILED BY THE LAWYER OF ROSA CARDENAS HERNANDEZ, A MEMBER OF THE ALFARO VIVE (AVC) TERRORIST GROUP. CARDENAS WAS ARRESTED LAST AUGUST IN COSTA RICA AND REPATRIATED T60 ECUADOR, WHERE SHE HAS BEEN IN CUSTODY EVER SINCE (QUITO 7946 NOTAL). THE EMBASSY HAD INFORMALLY ADVISED OF HERDOIZA'S DECISION THE EVENING BEFORE. THE LEGAL PROCEEDING HAD BEEN THE SUBJECT OF CONSIDERABLE MEDIA ATTENTION, INCLUDING TELEVISED INTERVIEWS WITH CARDENAS, SINCE THE PETITION WAS FILED NOVEMBER. 26.

(U) ACCORDING TO PRESS ACCOUNTS, HERDOIZA REJECTED

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

ARGUMENTS BY DEFENSE ATTORNEY RODRIGO BUCHELI THAT THE STATE HAD NOT SHOW THAT CARDENAS HAD BEEN INVOLVED IN ACTIONS AGAINST NATIONAL SECURITY, THAT THE DOCUMENTS PRESENTED AS EVIDENCE AGAINST HER WERE NEITHER ORIGINALS NOR CERTIFIED COPIES, THAT PROCEEDING PROCEDURES HAD NOT BEEN USED TO RETURN HER TO ECUADOR, AND THAT HER HUMAN RIGHTS AS WELL AS PROVISIONS OF THE ECUADOREAN CRIMINAL CODE HAD BEEN VIOLATED. IN HER OWN TESTIMONY, CARDENAS CHARGED THAT SHE HAD BEEN TORTURED DURING THE FLIGHT FROM COSTA RICA TO ECUADOR.

35 Ver Caso N° 29, Tomo 3, Fausto Basantes y otros.

36 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá”, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

37 *Ibidem*.

niente coronel Juan Viteri Vivanco, y que aquellos miembros del Ejército que realizaban los cursos de Inteligencia (que se efectuaban en las contiguas instalaciones del Batallón de Inteligencia Militar –BIM-) participaban en ellas, en calidad de practicantes.

Rosa Mireya Cárdenas fue acusada de asociación ilícita y se inició un proceso penal en su contra en el que fue sobreesidida en enero de 1985 y recobró, finalmente, su libertad. Pese a que la resolución judicial le absolvió de cualquier cargo, la persecución en su contra se mantenía invariable y aún más intensa, en vista de que para entonces las acciones y presencia pública de Alfaro Vive Carajo se habían acentuado.

En los meses siguientes concibió y dio a luz a su hijo Eloy, fruto de su relación de pareja con Fausto Basantes, alto dirigente de AVC, quien fue ejecutado extrajudicialmente en un operativo policial realizado en Quito el 4 de enero de 1986³⁵. Con su hijo de tan solo cinco semanas de nacido, se refugió y aisló en casa de un familiar. Entre febrero y marzo concurrió a una conferencia internacional en Libia y fue allí en donde se enteró de la muerte y captura de varios miembros de su organización, por lo que decidió, en lugar de retornar a Ecuador, dirigirse a Nicaragua junto con Arturo Jarrín.

La persecución y rastreo nacional e internacional no había cesado y las labores de inteligencia, dirigidas por el capitán Edgar Vaca, se habían extendido claramente a Panamá. En este sentido, como se señala también en el caso de Arturo Jarrín, en documentos desclasificados de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) consta un informe con el título: “Localización de dirigentes de grupo subversivo ‘Alfaro Vive Carajo’, en Panamá”³⁶, a donde había viajado el “Ing. Sánchez” que lo suscribe, el 24 de abril de 1986:

“El día lunes 28 de abril tomé contacto (...) con el Departamento Nacional de Investigaciones [DENI] (...); expuse el motivo de mi presencia en Panamá ante lo que demostró [se refiere al Inspector Domilitio Córdova, Subdirector General] un enorme interés por prestar la ayuda y colaboración necesaria para poder cubrir especialmente el punto referente a la localización y captura de delincuentes buscados, disponiendo que un grupo especial de investigaciones se hiciera cargo del caso (...). Es así como se trabaja directamente con agentes del Departamento Nacional de Investigaciones en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones para el chequeo de contactos telefónicos”³⁷.

El informe identifica a dos ciudadanos ecuatorianos en Panamá: Flor María Dávila Andrade y Gino Danilo Portez Castro. “Al verificar con el archivo del SIC-10 establecemos la existencia de una cédula de identidad ecuatoriana a nombre de Flor María Dávila Andrade (...), con la novedad que la fotografía de esta cédula corresponde a Rosa Mireya Cárdenas Hernández”³⁸. El documento no menciona si el nombre de Gino Danilo Portez Castro corresponde a otra persona.

38 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá”, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

Meses más tarde en Nicaragua mismo, se unió con su hijo Eloy y permanecieron allí hasta 1989, año en el que retornaron a Ecuador sin que fuera de su conocimiento que se habían instaurado cargos en su contra por autoría intelectual del secuestro del banquero Nahím Isaías. Evitó ser capturada en tres ocasiones y, por último, decidió entregarse.

Sometió su caso al conocimiento del Tribunal de Garantías Constitucionales que la puso a órdenes del Ministerio de Gobierno, por conducto del cual terminó detenida en la Cárcel de Mujeres de El Inca, en la ciudad de Quito, durante diez semanas. Salió libre en virtud del sobreseimiento definitivo resuelto por el mismo magistrado que juzgó el caso Isaías condenando a penas de reclusión a otros compañeros de su organización.

Pese a ello, la persecución en su contra continuaba como se desprende de la detención e interrogatorio a que fue sometida por parte de la Policía de Migración en octubre de 1990 momentos antes del viaje al exterior que, finalmente, pudo realizar para invitar a gobiernos, movimientos y organizaciones sociales internacionales a la ceremonia de entrega de armas con la que Alfaro Vive Carajo sellaría el proceso de negociaciones con el gobierno de Rodrigo Borja Cevallos. De hecho las armas fueron depuestas en el mes de febrero de 1991.

Rosa Mireya Cárdenas no dejó de ver en peligro la integridad personal y la de su hijo, tampoco encontró condiciones de seguridad en las pequeñas actividades empresariales que inició. Robos consecutivos a su domicilio y a la fábrica en la que había emprendido, sumado al robo de su automóvil, hechos en los que identificó signos de continuo hostigamiento y persecución, la determinaron a viajar a Australia en donde residió durante tres años y se sometió a terapia para tratar superar las secuelas

39 Service For Treatment And Rehabilitation Of Torture And Trauma Survivors. Camberra. 8.11.99. Firmado por la Sicóloga Julie Savage. "Ms. Cardenas was assessed according to the diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, fourth edition (DSM IV). The Criteria for Depression include depressed mood, insomnia, loss of energy; feelings of worthlessness, diminished interest or pleasure in daily activities, diminished ability to concentrate.

de la violencia ejercida en su contra y la pérdida de su esposo y padre de su hijo como directos impactos en su realidad. De este período data el informe de diagnóstico psicológico del que se extracta lo siguiente:

“La Señora Cárdenas fue evaluada acorde al Manual Estadístico de Desórdenes mentales, cuarta edición.

Los criterios son por depresión que incluye disposición a deprimirse, insomnio, pérdida de energía; sentimientos de que nada tiene sentido, disminución por el interés en las actividades diarias, disminución en habilidad de concentración (...)”³⁹.

Es decir, la tortura y la cárcel acarrearón serias consecuencias en su salud física y psicológica. En su vida personal perdió a su esposo, quien dejó huérfano a su niño de algo más un mes de nacido, el cual no pudo ser inscrito con los apellidos de sus padres por la persecución en la que se encontraban. Fue perseguida muchos años después y de distintas formas, siendo además víctima de estigmatización social y laboral.